Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

RIO GRANDE, **10 de noviembre 2026**

VISTO el expediente electrónico MTE-E-83371-2026, Ámbito M.T.y E. del registro de esta Gobernación; Ley Provincial 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la compra de cubiertas y servicios de alineación y balanceo para móviles del M.T. y E.

Que a través de Resolución S.T. N° 074/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 000028/2026- RAF 540, de orden N° 22.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Informe técnico de Orden N° 57, el área requirente recomienda pre-adjudicar la contratación a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 1.886.560,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos provenientes del Fondo Específico Ley 90, imputado el mismo a la UGG 1300UG, UGC UC1300, RAF 540.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso L) y N° 1580 y su complementaria N° 1062, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21, Capítulo I, Inciso a), C.G.P. N° 43/22, N° 71/2026, M.E. N° 148/24 y N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en conformidad con lo establecido en el Artículo Nº 20 de la Ley Provincial N° 1511 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 3193/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 000028/2026 RAF 540, de contratación de la compra de cubiertas y servicios de alineación y balanceo para móviles del M.T. y E., a la firma MARIANO ACOSTA NEUMATICOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71215068-4, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 1.886.560,00). Ello, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 1300UG y U.G.C. UC1300, Clasificación 20000 y 30000, RAF 540, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Sub.R.I. Nº **024/26.**

G.T.F. M.T.E
M.C.M.

Paola L. Barrera
Subs. Relaciones Institucionales
M.T. y E.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 10/11/26

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 27
Cm0033m

Proveedor MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL
CUIT: 30-71215068-4 (36330)
AVENIDA BELGRANO 1365-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	4,00	(240040001 - 93) CUBIERTAS PARA AUTOMOTOR (P/F) Marca:	116.640,00	466.560,00
0	2	8,00	(240040007 - 11) CUBIERTA 215/65/R16 Marca:	135.000,00	1.080.000,00
0	3	4,00	(300030002 - 9) ALINEACION AUTOMOVIL Marca:	35.000,00	140.000,00
0	4	4,00	(300030002 - 10) BALANCEO DE CUBIERTAS Marca:	8.500,00	34.000,00
0	5	8,00	(300030002 - 26) BALANCEO DE CUBIERTAS DE CAMIONETAS Marca:	9.500,00	76.000,00
0	6	2,00	(300030002 - 73) ALINEACION PICK UP Marca:	45.000,00	90.000,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA		1.886.560,00

OBSERVACIONES: Generación Órdenes de Compras

FORMA DE PAGO 30 DÍAS DESDE LA CONFORMIDAD DE LA FACTURA, SEGÚN DTO. PROV. N° 674/11, ART. 34,PTO. 96

LUGAR DE ENTREGA MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO SITO EN OBLIGADO N° 750 RIO GRANDE - FADUL N° 204 USHUAIA - ELECTRÓNICO: contable@trabajotdf.gob.ar

PLAZO DE ENTREGA CINCO (05) DÍAS HÁBILES DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

VALOR DEL SELLADO 0.00

CONDICIÓN GENERAL SEGÚN PLIEGO

DEP. DE ENTREGA SECRETARÍA DE EMPLEO Y FORMACIÓN LABORAL

Paola L. Barrera
Subs. Relaciones Institucionales
M.T. y E.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 10/11/26

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 27
Cm0033m

Proveedor MARIANO ACOSTA NEUMATICOS SRL
CUIT: 30-71215068-4 (36330)
AVENIDA BELGRANO 1365-RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total

COMPRA DIRECTA	Ejercicio: 2026 RAF: 540 Nro : 28
NORMA LEGAL	Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 24 - Letra: - Año: 2026
EXPEDIENTE NRO	Nº 83371 Letra E Año 2026 Ámbito 1849

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410.ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS,PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.

Paola L. Barrera
Subs. Relaciones Institucionales
M.T. y E.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario